

AUTO DE CIERRE No. 012-2020
AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE
PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO

Que el Subgrupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales del Grupo de Gestión de Rentas del Departamento del Cesar, libro mandamiento de pago NO. 002516 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, en contra del señor (a) **ANTONIO ARDILA PARRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91175534, propietario (a) del vehículo **UWQ471**, correspondiente a las vigencias tributarias 2012-2013-2014-2015-2016.

Que el contribuyente suscribió la facilidad de pago resolución No. 2821 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, la cual fue cancelada en su totalidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Cerrar y archivar las actuaciones administrativas adelantadas en contra del señor **ANTONIO ARDILA PARRARO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91175534, propietario (a) del vehículo UWQ471, por cancelación del valor total de a facilidad de pago no. 2821 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020)



YENIFRED CAMPO BELTRAN

COORDINADORA SUBGRUPO DE RECURSOS Y EJECUCIONES FISCALES



Proyectó: YAJAIRA CARRASCALD E LA PEÑA

Profesional Especializado